

CASEROS, 18 de diciembre de 2002

VISTO el expediente C.S. 25/02 del registro de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por el que se tramita la creación de la Especialización en Medicina del Trabajo y el Proyecto Académico e Institucional de esta casa de estudios, aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación mediante Resolución Nº 35 del 24 de marzo de 1998 y:

CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Medicina del Trabajo forma parte del Área de Ciencias de la Salud con objetivos diferenciados que se proponen dar respuesta a los requerimientos de la sociedad de contar con recursos humanos formados en un área social y médica de real importancia en el mundo moderno, que ejerzan la docencia, la investigación y la extensión.

Que son sus objetivos generales:

- Formar académicos con una formación superior que conozcan en profundidad los aspectos teóricos y prácticos de la medicina del trabajo.
- Formar investigadores y docentes en las distintas áreas del conocimiento de la medicina del trabajo que contribuyan a la excelencia académica del país.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.



Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase la Especialización en Medicina del Trabajo, en el Área de Ciencias de la Salud, conforme a los planes de estudios y duración, y los alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese, dese la intervención pertinente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archivese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 33/02

ANILAL Y JUZAMI

Identificación de la Carrera

Denominación:

Carrera de Especialista en Medicina del Trabajo

Ubicación de la Estructura:

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Objetivos de la Carrera:

- Formar recursos humanos calificados para desempeñarse en el área de Salud en el Trabajo, con los suficientes conocimientos profesionales, tanto técnicos como administrativos y humanisticos, necesarios para proteger la salud de la población trabajadora.
- Proveer las herramientas adecuadas para poder dirigir los Servicios Médicos del Trabajo ya sean Internos o Externos.
- Desempeñarse con solvencia en las instancias administrativas y judiciales de la Ley de Riesgos del Trabajo tanto en el ámbito público como privado.

Acreditación:

Se accederá al título de MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Perfil del Egresado:

En el desarrollo de la carrera obtendrá los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir acabadamente con las exigencias requeridas en la prevención t cuidado de la salud de los trabajadores

Incumbencia:

La que explicita la Ley 19587 y su Dto Reglam. 351/79 y el Decreto 1338 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo y responsables de los Servicios de medicina en el trabajo.

Alumnos:

La exigencia para ser inscripto en la Carrera es la de tener dos (2) años de graduado. Dicha premisa se fundamenta en:

- a) La formación académica de cualquier especialidad puede comenzar en forma idónea una vez obtenido el titulo de grado, en la medida que se haga de manera progresiva teórico-práctica, necesaria rigurosidad científica y adecuada exigencia académica
- b) La práctica de alguna de las especialidades básicas no necesariamente aseguran una adecuada formación holística, y en especial para la Medicina del Trabajo.
- c) Los graduados que llevan dos años de ejercicio profesional han adquirido suficientes conocimientos y experiencia como para comenzar su formación en Medicina del Trabajo
- d) Los postulantes a ingresar son entrevistados por la Dirección previamente a su inscripción lo que permite evaluar sus condiciones profesionales y personales.



Organización y desarrollo de la carrera:

Carrera:

La Carrera se desarrolla en la modalidad quincenal durante 21 semanas (viernes y sábados). Su duración es de 10 meses, de marzo a diciembre o entre agosto a diciembre de un año y marzo a julio del siguiente. Las clases se dictan los días viernes de 8:00 a 20:00 hs. y los días sábados de 8:00 a 14:30 hs. A esto debe agregarse 5 jornadas a realizarse los días jueves de 5:30 horas cada una para realizar los trabajos prácticos en terreno de las materias que tienen este tipo de actividad.

El programa de la Carrera surgió del Documento Final del Encuentro Nacional de Formadores de Recursos Humanos en Medicina y Enfermería del Trabajo organizado en 1990 por la Ex Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo de la Nación y la Federación Argentina de Medicina del Trabajo, con la participación de todas la Universidades Nacionales, Ministerios de Salud Nacional y Provinciales, Escuelas de Salud Pública, Colegios y Sociedades Médicas, etc., el cual es actualizado en forma permanente y dinámica de acuerdo a cambios legislativos o avances científicos que puedan producirse.

Sus contenidos son evaluados permanentemente y en especial en lo referente a temas legislativos o administrativos que puedan ser derogados o modificados, como evidencia el curriculo correspondiente a dichas asignaturas.

Asignaturas:

Las Asignaturas se agrupan en seis áreas Sicosocial, Administrativa, Preventiva, Investigación, Patologia y Médico Legal.

1- Sicosocial

1. Historia del Trabajo

2. Antropologia Cultural

3. Sicosociología del Trabajo

4. Condiciones y Medio Ambiente del

Trabajo

2- Administrativa

 Administración General y de Servicios Médicos del Trabajo

3- Prevención

1. Fisiología del Trabajo

2. Ergonomia

3. Higiene y Seguridad en el Trabajo

4. Ecología y Saneamiento Ambiental

4- Investigación

Epidemiología Ocupacional y
Metodología de la Investigación

2. Bioestadistica

5- Patologia

1. Patologia Ocupacional

2. Toxicologia Ocupacional



6- Medico Legal Social

- 1. Derecho del Trabajo y de la Seguridad
- 2. Medicina Legal del Trabajo

Las mismas se dictan siguiendo esa progresión a fin de incorporar los conocimientos de manera gradual correlacionando los temas tratados.

Comienza el dictado con la asignatura Historia del Trabajo, continuando con Antropología Cultural debiendo aprobarse la primera para poder rendir la segunda.

Para una adequada comprensión de las distintas actividades laborales, se cursa Fisiología del Trabajo y seguidamente Ergonomía, a continuación de las cuales se dictan Psicosociología del Trabajo y Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) debiendo aprobarse las dos primeras para poder rendir las materias del Area Patología (Patología Ocupacional y Toxicología Ocupacional) que son dictadas a partir del sexto mes del periodo lectivo. Finalmente debe aprobarse Psicosociología antes de rendir CyMAT.

Adquiridos estos conocimientos y siempre dentro del área de Prevención se cursa primeramente Higiene y Seguridad en el Trabajo, que debe ser aprobada para rendir Ecología y Saneamiento Ambiental que se dicta a continuación.

Concomitantemente se inician los trabajos prácticos correspondientes a las materias que incluyen esta actividad, mediante trabajos de campo en instituciones seleccionadas previamente por las características de su actividad.

Dentro de los primeros meses de la Carrera también se dictan las materias del área Investigación, Bioestadística, Epidemiología Ocupacional y Metodología de la Investigación, debiendo aprobarse la primera para poder rendir la segunda.

A continuación se inicia el dictado de las áreas de Administración, Patología y Médico Legal concomitantemente con el desarrollo de las pasantías correspondientes a las asignaturas Ergonomía, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ecología, Saneamiento Ambiental, Patología del Trabajo y Administración de los Servicios Médicos del Trabajo.

En la asignatura *Patologia Ocupacional* los Docentes Invitados que dictan Oftalmologia, Dermatologia, Audiologia, Traumatologia, Medicina Aeronáutica y Espacial, Infectologia, Quemados, Psiquiatria y Radiaciones, poseen varias especialidades además de la del posgrado que dictan y la de origen de la Carrera.

Todo el Cuerpo Docente, incluidos los Docentes Invitados desarrollan su actividad, en forma interdisciplinaria, dictando algunos temas en forma conjunta con activa participación del Director para abordar la temática de manera transdisciplinaria y lograr un mayor aprovechamiento por parte de los cursantes, tal por ejemplo, el caso de la asignatura *CyMAT*, en donde algunos temas como duración, turnos, remuneraciones, etc. se realiza mediante la metodología descripta anteriormente, ya que en ella el enfoque de los mismos se efectúa sobre la repercusión en la salud psicofisica del trabajador, siendo resorte del docente de la materia *Derecho del Trabajo* el análisis legal y jurídico de ellos.



A continuación se presenta un cuadro indicando las distintas asignaturas de la Carrera, discriminadas por área y ciclo. También se indican las condiciones que existen entre las mismas para poder optar a rendir los correspondientes exámenes finales.

Ciclo		Asignaturas de la Carrera			
	Area	Debe tener examen final aprobado	Para poder rendir examen final		
Primero	Psicosocia [†]	Historia del Trabajo	Antropología Cultural		
		Antropología Cultural			
		Psicosociologia del Trabajo	Condiciones y Medio Ambiente del 7		
		Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo			
	Preventiva	Fisialogia del Trabajo	Patologia Ocupacional y To		
		Ergonomia	Ocupacional		
		Seguridad e Higiene Industrial	Ecologia y Saneamiento Ambiental		
		Ecologia y Saneamiento Ambiental			
	Investigación	Bioestadistica	Epidemiología Ocupacional y de la Investigación		
		Epidemiología Ocupacional y Metodología de la Investigación			
Segundo	Administración	Administración General y de Serviclos Médicos del Trabajo			
	Médico Legal	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Medicina Legal del Trabajo		
		Medicina Legal dei Trabajo			
	Describer	Patologia Ocupacional			
	Patología	Toxicología Ocupacional			

Trabajos Prácticos:

Los Trabajos Prácticos, tienen por objetivo posibilitar el uso adecuado y la correcta interpretación de las herramientas utilizadas en el desempeño de la especialidad, mediante el uso del equipamiento y tecnología adecuados, metodologías a emplear, detección de errores de técnica, factores de confusión, confiabilidad, forma y momento de toma de muestras, interpretación de resultados, conductas a seguir, etc.

Son parte integrante de las materias que los contienen, correspondiendo al Docente Estable de la misma la supervisión de su desarrollo y cumplimiento.

Se efectúan evaluaciones escritas de cada una de las quince asignaturas que la integran, las que se realizan la semana subsiguiente a la finalización de su dictado, pudiendo recuperar el mismo en caso de aplazo, dentro de los quince (15) días corridos y un examen final integrador.

Pasantias:

Las Pasantías se desarrollan en las cuatro Instituciones con las que la Universidad ha firmado convenios, atento el nivel de complejidad y calidad de los Servicios; ellos son dos Servicios Internos de Medicina, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de las empresas Shell Capsa y Daimler Chrysler y dos Servicios Externos de Medicina del Trabajo, Centro Médico Fitz Roy y SUMO Sistema Unificado de Medicina Ocupacional

Estos convenios permiten, dadas las características de esos Servicios, una muy amplia y variada gama de actividades no solo administrativas y de indole médico



legal, sino también, y fundamentalmente, de carácter esencialmente preventivo, asistencial, analítico y evaluador, permitiendo conocer "in situ" la realidad de las pequeñas y grandes empresas, sean industriales o de servicios, tanto de ámbito público como privados.

Las mismas se desarrollan rotando por las cuatro Instituciones durante ocho (8) días en forma alternada o consecutiva, en días hábiles de 8.00 a 12.00 hs, con un total de

32 dias (128 horas)

Durante la misma y en un programa preestablecido de integración racional de los conocimientos adquiridos en las asignaturas y dado el carácter inter, multi y transdisciplinario de la Especialidad, tienen la posibilidad de poner en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos e instrumentados bajo la tutoría o supervisión de los profesores responsables de las materias involucradas, el Director y el Coordinador Docente.

Los responsables de los Servicios o de las áreas que lo integran, actúan en todos los casos como Auxiliares Docentes ajustándose al plan de trabajo establecido por la Dirección de la Carrera y brindando su experiencia en el quehacer diario promoviendo la intervención de los cursantes en la problemática de la actividad de los Servicios, encaminados a poder aplicarlos en el ejercicio de sus actividades laborales.

El plan de trabajo consiste en:

· Análisis de los puestos de trabajo en las distintas actividades laborales.

- Evaluación de los riesgos genéricos y específicos a que están expuestos los trabajadores en las diferentes actividades.
- Análisis ergonómico de los diferentes puestos de trabajo.

Confección de profesiogramas.

- Realización de exámenes en salud según profesiograma y riesgos de exposición.
- Determinación de los criterios de aptitud laboral.
- Desarrollo de planes de salud y de educación para la salud.
- Estudio estadístico y epidemiológico de las enfermedades laborales prevalentes por rama de actividad.
- Análisis de Cymat en las distintas empresas y sus características psicosociales.
- Estudio de la causalidad y tipo de lesiones de los accidentes laborales por rama de actividad.
- Planificación de la actividad de los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad.
 Informe anual de actividades, objetivos y logros.
- Confección del presupuesto anual y análisis de costos.
- Redacción de Normas de Procedimientos.
- Técnicas de auditoria de prestaciones, procesos de atención y acreditación de prestadores.
- Entrenamiento en el manejo médico-legal y administrativo de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante las ART y la SRT, enfermedades inculpables en el marco de la LCT y frente a demandas judiciales.

El cursante es evaluado sobre la base de los siguientes puntos: 1) Interés y dedicación 2) Capacidad para trabajar en equipo de manera interdisciplinaria 3) Pensamiento lógico, racional, creativo e integrador y 4) Metodología analítica



Trabajo Monográfico:

El Trabajo Monográfico, debe ser de actualización o investigación sobre un tema vinculado con la especialidad, previa aceptación del mismo por la Dirección, no siendo condición indispensable para la primera opción la utilización metodológica de investigación epidemiológica, ni de herramientas estadísticas.

El trabajo es orientado y monitoreado en su realización por un docente del Cuerpo Académico experto en el tema tratado que cumple la función de tutor. La evaluación la realiza el propio tutor en conjunto con el Director de la Carrera y el Coordinador Docente.

Se ha instrumentado ha partir de este año, como alternativa opcional, el dictado de un curso sobre redacción de monografías. Este curso se viene implementando desde 1997 para otros cursantes de la Universidad. Consiste en un módulo de 8 horas de clases teóricas más la facilidad otorgada al alumno de libre acceso al Laboratorio de Computación. El módulo complementa el seguimiento tutorial personalizado descripto más arriba.

Examen Final Integrador:

Para acceder al <u>Examen Final Integrador</u> el alumno, además de haber aprobado los exámenes finales de cada una de las asignaturas del plan de estudios, debe presentado y aprobado su trabajo monográfico. Cumplidas estas condiciones cursante se encuentra en condiciones de rendir el Examen Final Integrador en forma oral ante una mesa examinadora integrada por el Director, y por lo menos un Profesor Estable de alguna de las materias de las Areas de Prevención, Patología o Médico Legal y/o el Coordinador Docente.



Estructura de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo:

	Area	Asignatura	Correlatividad	Desarrollo	Pasantia	Hs. Teór.	Hs. Práct.	Total
		Historia del Trabajo		Teórico	0	8	0	8
Primoro		Antropologia Cultural	Historia del	Teórico	0	8	0	8
	Psicosocial	Psicosogiologia del	Trabajo					
	11.00	Trabajo -		Teórico	0	32	0	32
		Condiciones y Medio	Psicosociología	Teónco	0	13	0	13
		Ambiente del Trabajo	del Trabajo	Subtotal			-	+ 10
				Area	0	61	0	. 61
		Fisiologia del Trabajo		Teórico-	0	13	4	1 17
		risielogia del Traudiu		practico	· U	1.3	. F#.	4.7
		Ergonomia	Fisiologia del	Teórico- práctico /	6 *	13	0	19
			Trabajo	pasantia				1.0
	Proventiva	Segundad e Higieno		Teórico-	0000 E		200	
		Industrial		practico /	33 "	29	15	2 77
				pasantia Teòrico-		1		
		Ecologia y Saneamiento Ambiental	Higiene y Segundad	práctico /	4 *	21	8	33
		Galleannerito Arrivieritai	ocyundau	pasantia				
				Subtotal Area	43	76	27	14
		Wysty Parket and Table		Teórico-			-	
		Bioestadistica		práctico	0	19	3	22
	Investigación	Epidemiologia		Teónico-				
		Ocupacional y Metodología de la	Bioestadistica	práctico	0	19	6	25
		Investigación i		87.55557557				
				Subtotal	0	38	9	47
				Area Subtotal				_
				Ciclo	43	175	36	25
				Ciclo	43	175	36	25
	Administrativa	Administración Gener			45		36	25
	Administrativa	Administración Gener Médicos del		Ciclo Teórico- práctico / pasantia				
	Administrativa			Ciclo Teórico- práctico / pasentia Subtotal				
	Administrativa		Trabajo	Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area	45	35	0	80
	Administrativa Patologia		Fisiologia del Trabajo /	Ciclo Teórico- práctico / pasentia Subtotal	45	35	0	80
		Mêdicos del	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico-	45 d	35 35	0	80
Sociendo		Médicos del Patología Ocupacional Toxicología	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del	Ciclo Teórico- práctico / pasentia Subtotal Area Teórico- práctico / pasantia	45 45 40 *	35 35 67	0 0	80
Sogundo		Médicos del Patología Ocupacional	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo /	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico- práctico /	45 d	35 35	0	80
Sogundo		Médicos del Patología Ocupacional Toxicología	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal	45 45 40 °	35 35 67	0 0	80 80 10
Sogundo		Médicos del Patología Ocupacional Ocupacional V	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasentía Subtotal Area Teórico- pasantía Teórico	45 45 40 *	35 35 67	0 0	80
Sogundo		Médicos del Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal	45 45 40 °	35 35 67	0 0	80 80 10
Sogundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasentia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal Area	45 45 40 ° 40	35 35 67 32 99	0 0 0	80 80 10 32
Sogundo		Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal Area Teórico	45 45 40 ° 40 0.	35 35 67 32 99 32	0 0 0 0 0	80 80 10 31 13 31
Sogundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del Trabajo	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasentia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal Area	45 45 40 ° 40	35 35 67 32 99	0 0 0	80 80 10 32
Segundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del	Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico / pasantia Teórico Subtotal Area Teórico	45 45 40 ° 40 0.	35 35 67 32 99 32 - 21	0 0 0 0 0	80 80 10 32 13 33
Segundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del Trabajo	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico	45 45 40 ° 40 0.	35 35 67 32 99 32	0 0 0 0 0	80 80 10 31 13 31
Sogundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del Trabajo	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Subtotal Area Subtotal	45 45 40 ° 40 0.	35 35 67 32 99 32 - 21	0 0 0 0 0	80 80 10 32 13 33
Segundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del Trabajo	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico	45 45 40 ** 0 40 0	35 35 67 32 99 32 - 21	0 0 0 0 0 0	80 80 10 31 13 32 2
Sogundo	Patologia	Patología Ocupacional Toxicología Ocupacional Derecho del Trabajo y de la Segundad Social Medicina Legal del Trabajo	Fisiologia del Trabajo / Ergoriomia Fisiologia del Trabajo / Ergonomia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Ciclo Teórico- práctico / pasantia Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Teórico Subtotal Area Subtotal Area Subtotal	45 45 40 ** 0 40 0	35 35 67 32 99 32 - 21	0 0 0 0 0 0	80 80 10 31 13 32 2



Análisis de puestos de trabajo y elaboración de Informe; b) Evaluación de Riesgos en Plantas Industriales, Empresas de Servicios y PyMEs de ambos tipos, con elaboración de Informe; d) Análisis de Tratamientos de efluentes, Residuos Peligrosos y Patológicos en terreno e Informe; d) Redacción de normas, análisis de costos, planes de salud, análisis de morbimortalidad, técnica de examen salud, profesiogramas etc.; d) Evaluación de pacientes y/o discusión de casos, adecuación de tareas, rehabilitación, recalificación, etc.; d) Realización de diferentes examenes funcionales e interpretación de los mismos; d) Utilización de diversos instrumentos de medición, interpretación, evaluación de elementos de protección personal, etc.; d) Técnicas de muestreo, interpretación y análisis de los resultados; d) Ejercicios, d) Desarrollo y resolución de planteos e investigación de situaciones y casos.

Cuerpo Académico y Evaluación de Desempeño Docente:

El Cuerpo está constituido por el Comité Académico y un plantel docente integrado con 30 profesores. 15 estables y 15 invitados (10 en Patología, 1 en Administración, 1 en Toxicología, 1 en Higiene y Seguridad, 1 en Historia del Trabajo y 1 en Ergonomía) para cohortes de aproximadamente 15 a 25 alumnos, lo que da un promedio de uno a dos docentes por alumno. La adecuada idoneidad del cuerpo docente surge de lo consignado en las Fichas Docentes, Curriculum Vitae, y Planilla de Titulos Académicos que integran la actual presentación. Las evaluaciones se realizan, según lo normado en el Reglamento de la Carrera, en dos oportunidades, al promediar el ciclo lectivo y al finalizar el mismo, tanto por la Secretaría de Pos grado y la Dirección en forma activa mediante la observación presencial de las clases, como por los propios cursantes en forma anónima.

Director:

Dr. Adolfo Jorge Taranto

Coordinador Docente:

Dr. Carlos Raúl Torres

Comité Académico:

Dr. Carlos Raúl Torres

Dr. Adolfo Jorge Taranto

Ing. Eduardo Abel Pedace

Ing. Julio Abel Sola

Docentes Estables:

Dr. Javier Slotky	Historia del Trabaĵo
Dr. Donato Depalma	Antropología Cultural
Dr. Julio César Neffa	Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo
Lic. Ricardo Galliani	Psicosociologia del Trabajo
Dr. Roberto Peidro	Fisiología del Trabajo
Dra. Nora Escobar	Ergonomia
Ing. Julio Abel Sola	Higiene y Seguridad en el Trabajo
Ing. Eduardo Abel Pedace	Ecologia y Saneamiento Ambiental



Lic. Beatriz Petraglia de Tewel			
Dra. Liliana Licciardi	Epidemiología Ocupacional y Metodología de la Investigación		
Dr. Adolfo Jorge Taranto	Administración General y de Servicios Médicos del Trabajo		
Dr. Jorge Di Doménica	Patologia Ocupacional		
Dr. Julia Higa	Toxicología Ocupacional		
Dr. Jorge Bermúdez	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social		
Dr. Guillermo Gustavo Macia	Medicina Legal laboral		

Docentes Invitados:

Lic. Rolando Francisco Pate	Historia del Trabajo
Lic. Gabriela Cuenca	Ergonomía
Ing. Ulises Retta	Ecología y Saneamiento Ambiental
Dr. Fortunato Benaim	Patología Ocupacional
Dr. Jorge Benetucci	Patología Ocupacional
Dr. Atilio De Marco	Patologia Ocupacional
Dra. Sonia Gaviola	Patología Ocupacional
Dr. Juan Carlos Jiménez	Patologia Ocupacional
Dr. Teófilo Guiñazú	Patologia Ocupacional
Dr. Claudio Gulo	Patologia Ocupacional
Dr. Antonio Labbate	Patología Ocupacional
Dr. Raúl Lassizuk	Patologia Ocupacional
Dr. Salvador Multare	Patologia Ocupacional
Dr. Eduardo Scarlato	Toxicología Ocupacional

Seguimiento de Graduados y Seminarios de Actualización:

La Dirección mantiene comunicaciones personales periódicas con los egresados. Al inicio de la Carrera se les brinda la nómina completa de Cuerpo Académico y su Curriculum Vitae abreviado incluidas las direcciones, teléfonos y correo electrónico para asistir y evacuar a los cursantes en las dudas o problemas que surjan durante el cursado así como orientarlos y asesorarlos en el ejercicio de su especialidad una vez egresados.

Dentro de esta comunicación periódica la Dirección les brinda información sobre novedades académicas, laborales o de investigación relevantes para la especialidad.

Anualmente se desarrollan dos Seminarios de actualización sobre los temas relevantes de actualidad o a solicitud de los egresados.

Biblioteca

Cuenta con gran cantidad de libros de las diferentes disciplinas básicas como Epidemiologia, Estadística, Toxicologia, Salud Pública, Higiene, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Neumonologia, Cardiología, Traumatología y



Ortopedia, Cirugía General, Neurocirugía, Primeros Auxilios, Enfermería, Oftalmología, ORL. Enfermedades Infecciosas, Fisiatría, Rehabilitación, Oncología, Dermatología, Radiología, Endocrinología, Adicciones, Inmunología, Alergia, etc.

Además posee Consultas en Bancos de Datos y cuatro PCs conectados en red con acceso permanente, no telefónico, a Internet, vía fibra óptica.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, los días sábados de 8:00 a 18:00 horas.

Bibliotecas de las Instituciones Asociadas mediante convenios:

Dentro de los convenios celebrados con las instituciones para el desarrollo de esta Carrera de Especialista está contemplado el uso de sus respectivas bibliotecas, las cuales cuentan con numerosos libros, especificos de la especialidad. Estas bibliotecas pueden ser utilizadas por los alumnos, sin restricción alguna, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

Biblioteca virtual:

La Biblioteca Virtual es una importante base de datos de direcciones de Internet, en español, inglés e italiano que se entrega al alumno en medio magnético al inicio del curso, organizado por temas que puede ser consultado "on line" desde las PCs de nuestra biblioteca, de nuestro Laboratorio de Computación (PCs conectados en red con acceso permanente).

Material didáctico obligatorio:

El material didáctico obligatorio que es elaborado por los distintos docentes de la Carrera es suministrado sin cargo a todos los alumnos cursantes.

Reglamento de funcionamiento de la Carrera.

Consideraciones generales:

- a) La presente reglamentación se ajusta a la Res. Gral. (CS) N° ¿????? del Consejo Superior de la UNTREF y tiene por finalidad establecer parámetros de calidad educativa para la Carrera de Especialista en Medicina del Trabajo, precisando el desempeño de directivos, docentes y cursantes.
- b) Su observancia contribuirá al orden y a la calidad, facilitando el desarrollo armónico del proceso educativo y el logro de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- c) El Plan de estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero se rige por la Resolución del Ministerio de Educación Nº ????!/??

1. Normas para Docentes Titulares:

4.4

La Dirección de la Carrera concertará con los distintos docentes la metodologia a aplicar en las clases a dictar.

Los lineamientos generales comprenderán:

a) Desarrollo de un marco teórico a cargo del profesor (momento expositivo).



 b) Trabajo de aplicación a realizar por los alumnos durante las clases. Ej: resolución de casos problema, discusión grupal, análisis crítico de bibliografía, discusión de videos, etc. (momento de fijación y verificación de los aprendizajes).

1.2

La Dirección de la Carrera organizará tres reuniones al año: la primera, previa un mes antes del inicio del ciclo lectivo, con la finalidad de evaluar la gestión pasada con sus logros y dificultades y aunar criterios y adecuaciones o modificaciones necesarias para un mejor desarrollo futuro, aprobar el cronograma de trabajos prácticos, visitas, pasantías, fechas de exámenes, recuperatorios, material didáctico y bibliográfico; la segunda, al promediar el ciclo (mes de julio), para analizar lo actuado hasta ese momento, por los resultados de las evaluaciones realizadas y la encuesta de carácter anónimo realizada entre los cursantes, así como la calidad de la enseñanza impartida, orientando las estrategias para el logro de los objetivos propuestos, en caso de ser necesario y la última al finalizar el año, en el mes de Diciembre, para evaluar el desarrollo de la gestión y las dos encuestas generales a fin de ver si de lograron los objetivos; dejar planteados los problemas que pudieran haber existido y las posibles vias y herramientas para su solución, para adoptar las más adecuadas en la primer reunión del año siguiente, luego de un periodo reflexivo e instrumentarlas en ese próximo año.

1.3

El docente deberá:

a) Ajustarse estrictamente a la totalidad del programa de la materia que dicte y proponer los contenidos y fechas del examen escrito y/o de los trabajos prácticos para la evaluación de los cursantes. En dicho caso la entrega de los mismos no podrá exceder los diez dias de la finalización de la asignatura.

 b) Presentar al Director o Coordinador con una semana de anticipación al inicio de la asignatura a dictar, y preferentemente en medio magnético (word, power

point, excel):

- Resumen de la planificación del trabajo de aula donde conste la bibliografía obligatoria y de consulta, las consignas para los trabajos prácticos, el material a entregar a los alumnos y un resumen de su curriculum para conocimiento de los cursantes.
- Copia del material de apoyo a utilizar (transparencias, etc.).

1.4

El docente deberá estar presente, junto con el Director o el Coordinador, en los exámenes correspondientes a su asignatura.

1.5

Mecanismos de evaluación de docentes:

- a) Por la Dirección:
 - Claridad de exposición
 - Actualización de los conocimientos vertidos
 - Material didáctico y bibliográfico utilizado y entregado
 - Motivación y generación de participación
 - · Puntualidad



· Dedicación en la asistencia y apoyo a los tutelados

b) Por los alumnos:

Se efectuan dos encuestas anónimas, una al promediar el año otra al finalizar el mismo, evaluando los siguientes puntos:

- Contenidos teóricos
- Aspectos didácticos
- Aplicación en la práctica profesional de los conceptos vertidos
- Nivel de los docentes
- . Tiempo de clases suficiente
- Recursos bibliográficos
- Nivel adecuado de exposición y comprensión de los temas abordados
- · Actualización de los temas tratados
- · Concepto del Cuerpo Académico
- . Coherencia de los exámenes con lo explicado y con la bibliografía brindada
- · Organización general de la Carrera y de cada materia en particular
- Distribución de los horarios
- · Calidad e la atención recibida por los directivos de la carrera
- Calidad de la atención recibida por la Secretaria de posgrado, sector administrativo, tesorería, etc.

2. Normas para Docentes Invitados y Conferencistas

2.1

Son similares a las correspondientes a los responsables de asignaturas (Docentes Titulares). Sólo quedan eximidos de efectuar evaluaciones y de presentar un instrumento para la valoración de calidad de su actuación por parte de los cursantes.

3. Normas para Cursantes

3.1

Los postulantes para cursar la Carrera deberán:

- a) Conocer y aceptar los objetivos y orientaciones de la Universidad y de su Reglamento (Res. Gral. CS N° ¿????) así como el presente Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Especialista en Medicina del Trabajo.
- b) Comprometerse a satisfacer las exigencias de la Carrera, presentar en tiempo la documentación requerida y notificarse de los contenidos del presente Reglamento.

3.2

Las inasistencias que le justifiquen deberán ser comunicadas al Coordinador de la Carrera en la fecha en que se produzcan, y antes del inicio de la respectiva clase.

3.3

Deberán observar puntualidad en su presentación a clase, admitiéndose un margen de tolerancia de quince minutos desde la hora prevista para el comienzo de la clase.



3.4

Deberán realizar Trabajos Prácticos de Campo, que integran el curso de algunas asignaturas, a desarrollarse en distintos centros (plantas productoras, empresas, etc.) y confeccionar un informe escrito sobre los mismos, de no más de una carilla de extensión

3.5

Deberán realizar Pasantías por distintos centros (de producción, de servicios, etc.)

Las pasantías se efectúan rotando por las instituciones seleccionadas durante ocho (8) días en forma alternada o consecutiva, en días hábiles de 8.00 a 12.00 hs. con un total de 32 días (128 horas), bajo la supervisión de los responsables institucionales de los servicios o áreas.

El cursante será evaluado al concluir la pasantia.

3.6

Deberán redactar un Trabajo Monográfico de actualización o investigación sobre un tema vinculado con la Especialidad, no siendo condición indispensable para la primera opción la utilización metodológica de investigación epidemiológica, ni de herramientas estadísticas. Los temas serán propuestos por el Director de la Carrera o elegidos libremente por los cursantes con las siguientes condiciones:

a) Aceptación del tema por parte del Director.

 b) Asignación de un tutor, generalmente un docente de la carrera experto en el tema, para que supervise y oriente el desarrollo del trabajo encarado.

c) El Trabajo Monográfico deberá ser conducido por el alumno.

d) Ser entregada hasta treinta días antes de la fecha del examen final integrador, aunque el autor no se presente a rendir.

 e) Una extensión mínima de veinticinco páginas, en formato A4, a doble espacio, 2 cm de margen de cada lado y escrito en caracteres de cuerpo 12.

f) Su estructura debe integrarse con los siguientes items:

Indice.

Introducción

Objetivos.*

Material y Métodos.*

Desarrollo

Conclusiones.

Resumen (una carilla).

Bibliografia

* Estos ítems sólo en caso de ser un trabajo de investigación.

3.7

Deberán rendir Exámenes Finales al término del dictado de cada asignatura en las siguientes condiciones:

- a) Los exámenes deberán respetar las correlatividades asignadas a las distintas materias.
- b) Serán escritos en la modalidad de elección múltiple o de desarrollo temático, adecuada en relación con los contenidos de la asignatura.



3.8

Deberá rendir un Examen Final Integrador. Para poder acceder al mismo, el alumno, además de haber aprobado los Exámenes Finales de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios, deberá haber presentado y aprobado su Trabajo Monográfico. El Examen Final Integrador será en forma oral, ante una mesa examinadora conformada al menos por tres integrantes: el Director, y/o Profesores Estables de alguna de las materias de las Areas de Prevención, Patología o Médico Legal y/o el Coordinador Docente.

3.9

En el caso de no ser aprobados podrán rendir nuevamente el examen final hasta tres veces, separadas entre si por un lapso no menor de tres meses.

3.10

Los cursantes de una asignatura aprobarán la misma cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido con el 75 % de asistencia a las clases dictadas.

- b) Acreditar el cumplimiento de las exigencias establecidas por los docentes y la Dirección en forma satisfactoria.
- c) Haber sido calificado con una nota no menor a cuatro o aprobado.

3 11

Los cursantes serán considerados regulares cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber asistido al 75 % de las clases dictadas

 b) Haber aprobado los Exámenes Parciales y/o Trabajos Prácticos requeridos por cada asignatura.

3.12

Los cursantes podrán graduarse en la Carrera cuando.

a) Tengan condición de regular.

b) Hayan cumplimentado adecuadamente las Pasantias asignadas.

- c) Hayan aprobado los Exámenes y /o los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas
- d) Hayan realizado y aprobado el Trabajo Monográfico.
- e) Hayan aprobado el Examen Final Integrador.
- f) Se encuentren al dia en el cumplimiento de sus obligaciones arancelarias.

3.13

Los cursantes deberán:

- a) Tener actitudes coherentes con el estilo de la Universidad y participar activamente en las actividades educativas.
- b) Contribuir al clima pedagógico positivo de las clases, tendiendo a crear un ambiente de cordialidad con observancia de las normas de convivencia y de calidad.



4. Normas sobre recursos didácticos

41

El material impreso o informático que se entregue a los cursantes deberá ser legible y contar con fuentes bibliográficas.

4.2

En caso de utilización de videos, proyecciones, etc. el docente deberá:

- a) Comunicarlo al Coordinador Docente con cuarenta y ocho horas de anticipación a fin de coordinar su correcto funcionamiento.
- b) Estar presente en el aula quince minutos antes del comienzo de la clase para verificar el apoyo técnico a utilizar y su adecuada ubicación.

4.3

En caso de requerirse materiales didácticos especiales, el docente deberá comunicarlo al presentar la planificación de la asignatura y / o clase a dictar según lo normado en el punto 1.3 b.

Bibliografia on-line

A continuación le ofrecemos un completo y actualizado brief de información existente en la www sobre Medicina del Trabajo. Se incluyen listas de correo y links a los principales buscadores (ya ordenados por categoría).

